



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 122-R-UNICA-2013**

Ica, 28 de Enero de 2013

VISTO:

El Oficio N° 052-D/OGCT-UNICA-2013, emitido por la Directora de la Oficina General de Cooperación Técnica, mediante el cual remite el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA Y EL COLEGIO ODONTOLÓGICO REGIONAL DE ICA;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 23733, y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 105-CEE-UNICA-2012 de fecha 29 de Agosto del 2012, se resolvió proclamar al Dr. Alejandro Gabriel ENCINAS FERNÁNDEZ, Docente Principal a D.E., como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el periodo 2012 - 2017;

Que, con Resolución N° 871-COG-P-UNICA-2012 de fecha 04 de Setiembre del 2012 se nombra al Dr. Alejandro Gabriel ENCINAS FERNÁNDEZ, Docente Principal a D.E. como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el periodo 2012 - 2017, comprendido desde el 05 de Setiembre de 2012 hasta el 04 de Setiembre de 2017;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 996-R-UNICA-2012 de fecha 31 de Diciembre de 2012, se autoriza el viaje a la Universidad de Santiago de Compostela - España, en el periodo comprendido entre el 18 de enero al 08 de Febrero de 2013, en representación de la UNICA al Rector Dr. Alejandro Gabriel Encinas Fernández y se encarga las funciones de Rector (e) al Dr. Mario Gustavo Reyes Mejía Vicerrector Académico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 162°, inciso g) del Estatuto Universitario;

Que, el artículo 5°, inciso d) del Estatuto Universitario establece como fines de la Universidad "Proyectar la acción universitaria y sus servicios a la comunidad, promoviendo y liderando su desarrollo económico y social";

Que, a los Veintiocho días del mes de Diciembre de 2012 la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica representada por su Rector Dr. Alejandro Gabriel



R.R. N° 122-R-UNICA-2013

Encinas Fernández y por la otra parte el Colegio Odontológico Regional de Ica, debidamente representado por su Decano Mag. C.D. Manuel Ricardo Rojas Morales, suscriben el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica Y el Colegio Odontológico Regional de Ica;

Que, el presente Convenio de Cooperación entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción por un periodo de tres (03) años;

Estando al Oficio N° 052-D/OGCT-UNICA-2013 y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por la Ley N° 23733- Ley Universitaria y Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA Y EL COLEGIO ODONTOLÓGICO REGIONAL DE ICA, documento que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al Colegio Odontológico Regional de Ica, Oficina General de Imagen Institucional y Protocolo y Oficina General de Cooperación Técnica, para su conocimiento, trámite, ejecución y cumplimiento del presente Convenio.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Dr. LUIS A. MASSA PALACIOS
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. Mario Gustavo Reyes Mejía
Rector (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCION

Fecha 29/01/2013

Señor.....
Cumpro con remitirle para su conocimiento y fines la presente fotocopia del original de Resolución N°.....
de Fecha.....



[Signature]
esta copia es transcripción oficial
de LUIS A. MASSA PALACIOS
SECRETARIO GENERAL